

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

### JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-01085
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta

Se incorpora diligencia de notificación personal enviada a la sociedad demandada **Divipack Limitada** en el correo electrónico autorizado, con resultado positivo y recibido el 03 de febrero de 2022, la cual será tenida en cuenta ya que cumple a cabalidad con lo exigido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y Sentencia C-420 de 2020.

Una vez vencido el término otorgado a la parte demandada para proponer las excepciones que considere pertinente, se continuará con la siguiente etapa procesal.

# **NOTIFÍQUESE,**

## JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

5

#### Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2dd10883f3f49dcba0ed5a1ce731b6ce689eacf1f94ae4b2d74e2b72e02ec8**Documento generado en 17/02/2022 12:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica